



## Resolución Directoral

Ica, 10 de Mayo del 2023

### VISTO:

El expediente administrativo N° 23-008447-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0453-2023-HRI/DE**; emitido por el Director Ejecutivo autoriza proyectar el Acto Resolutivo **APROBANDO EL "PLAN DE TRABAJO SEMANA DE VACUNACION EN LAS AMERICAS"**, con la finalidad de promover la equidad en la vacunación, mejorando el acceso a la misma en las poblaciones de niños de la jurisdicción del Hospital Regional de Ica, que no han completado su esquema.

### CONSIDERANDO:

Qué, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Qué, de acuerdo al Oficio N° 069-2023-GORE-ICA-DRSAI-HRI-PAN/ESNI; de fecha 24 de abril del 2023, emitido por la COORDINADORA PAN - ESNI y donde hace presente el **"PLAN DE TRABAJO SEMANA DE VACUNACION EN LAS AMERICAS"**, para su aprobación y emisión del acto resolutivo que aplicara la Estrategia de Vacunación del Hospital Regional de Ica.

Qué, el Plan de Trabajo Semana de Vacunación en las Américas, de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones Hospital Regional de Ica – 2023, en la parte de INTRODUCCIÓN, La semana de vacunación en las Américas (SVA), es una iniciativa regional que tiene como objetivo promover la equidad y el acceso a la vacunación en todos los países de la Región de las Américas, el Perú se une a los países de las Américas para celebrar la 21ª semanas de vacunación en las Américas para celebrar la 21ª Semana de Vacunación en las Américas para niños y niñas, adolescentes, gestantes y adultos mayores completen su vacunación, además el MINSA recuerda que las vacunas del esquema regular siempre están disponibles para todas las personas, según el Plan de inmunizaciones la Semana de Vacunación en las Américas 2023, tiene la meta de vacunar a 330 000 niños, niñas y personas de todas las edades.

Siendo el Objetivo General, a) Promover la equidad en la vacunación mejorando el

...///



///...

acceso a la misma en las poblaciones de niños de la jurisdicción del Hospital Regional de Ica, que no han completado su esquema, b) Contribuir a elevar las coberturas de vacunación en toda la jurisdicción del Hospital Regional de Ica, y teniendo como BASE LEGAL, Ley N° 26842, a) Ley General de Salud, b) Decreto Legislativo N° 1161-2013, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, c) Ley N° 28010, Ley General de Vacunas, d) Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, e) Ley N° 24344, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, (...) y siendo una duración de la SVA. La semana de la vacunación de las Américas se iniciará con días previos, siendo los días centrales entre el 22 al 29 de abril.

Qué, de acuerdo al **Memorando N° 453-2023-HRI/DE**; emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, donde autoriza se proyecte el Acto Resolutivo APROBANDO EL **PLAN DE TRABAJO "SEMANA DE VACUNACION EN LAS AMERICAS"**, con la finalidad de promover la equidad en la vacunación, mejorando el acceso a la misma en las poblaciones de niños de la jurisdicción del Hospital Regional de Ica, que no han completado su esquema.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO "SEMANA DE VACUNACION EN LAS AMERICAS"**, con la finalidad de promover la equidad en la vacunación, mejorando el acceso a la misma en las poblaciones de niños de la jurisdicción del Hospital Regional de Ica, que no han completado su esquema. -----

**ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR** sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga al presente. -----

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la parte interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

**Regístrese y Comuníquese.**



GORE-ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
  
Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI  
C.M.P. N° 24751

JHICH/D.E. HRI  
JAOM/D.ADM.  
LAAM/J.ORRHH.  
AACG/ABOG.UBPYRL